Contrato **Abierto** para la prestación del **Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMMS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026,** que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL INSTITUTO",** representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández,** en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **SERVICIOS LUXURE, S.A. DE C.V.,** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR A**", representado en este acto por el **C. CARLOS PÉREZ GONZALEZ,** en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con la Persona Moral **RIZOMA RESTAURANTE, S. DE R.L. DE C.V.,** denominado **"EL PROVEEDOR B**", representado en este acto por el **C. RAMON CELORIO GONZALEZ,** en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "**EL INSTITUTO**" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los articulo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de "EL INSTITUTO" quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato,** el C. **Dr. Marcos David Castillo Vazquez,** Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026,** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, **35 fracción I**, 36, **39 fracción I**, 40, 65, 66, 67, 68, 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; en términos del acta de fallo de fecha **23 de Diciembre de 2025** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López,** Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **51221002**, con folio de autorización **0000000627-2026** de fecha **16 de Octubre de 2025,** emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.**

I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45.**

I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR A"** en participación conjunta, declara que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **16,392**, de fecha **22 de Marzo de 2019**, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Camelo Cano, Notario Público número 11, de la Ciudad de Villahermosa, estado de Tabasco, denominada **SERVICIOS LUXURE, S.A. DE C.V.,** inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del estado de Tabasco, bajo el folio mercantil electrónico número **N-2019021876** en fecha **25 de Marzo de 2019.**

II.2. El **C. CARLOS PÉREZ GONZALEZ,** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número **16,392**, de fecha **22 de Marzo de 2019**, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Camelo Cano, Notario Público número **11**, de la Ciudad de Villahermosa, en el estado de Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del estado de Tabasco, bajo el folio mercantil electrónico número **N-2019021876** en fecha **25 de Marzo de 2019.**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna**.**

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento y cuyo objeto social es, entre otros: *la venta y oferta al público de platillos y comida nacionales e internacionales, organización de eventos especiales y banquete***.**

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **SLU190322LI9.**

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6. Tiene establecido su domicilio en: Prolongación Avenida México, número 201, Local 10, Colonia Plutarco Elías Calles, municipio de Centro, estado de Tabasco, código postal 86170, teléfono: 993-595-44-47, correo electrónico: [redacted] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S), MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CORREO ELECTRÓNICO DE TERCEROS

III. "EL PROVEEDOR B", en participación conjunta, declara que:

III.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **16,615**, de fecha **26 de Febrero de 2020**, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Camelo Cano, Notario Público número 11, de la Ciudad de Villahermosa, en el estado de Tabasco, denominada **RIZOMA RESTAURANTE, S. DE R.L. DE C.V.,** inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del estado de Tabasco, bajo el folio mercantil electrónico número **N-2020015319** en fecha **11 de Marzo de 2020**.

III.2. El **C. RAMON CELORIO GONZALEZ,** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número **16,615**, de fecha **26 de Febrero de 2020**, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Camelo Cano, Notario Público número 11, de la Ciudad de Villahermosa, en el estado de Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del estado de Tabasco, bajo el folio mercantil electrónico número **N-2020015319** en fecha **11 de Marzo de 2020**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

III.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento y cuyo objeto social es, entre otros: *la compra, venta, distribución, almacenamiento, importación, exportación, comercialización al menudeo y mayoreo de todo tipo de bienes muebles perecederos, así como de consumo, abarrotes, artículos alimenticios ya sea procesados o en estado natural.*

III.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **RRE200226NL1.**

III.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

III.6. Tiene establecido su domicilio en: Av. Prolongación de 27 de febrero, número 3303, PB05, Colonia Tabasco 2000, municipio de Centro, estado de Tabasco, código postal 86035, teléfono: 993-131-59-37, correo electrónico: contacto@rizomarestaurante.com, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

IV. "LAS PARTES", declaran que:

IV.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMMS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026,** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria que deviene del

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CORREO ELECTRONICO DE TERCEROS

procedimiento de contratación establecido en el punto **I.4** de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

ANEXO 01 (UNO)	**ANEXO TÉCNICO**
ANEXO 01 A (UNO A)	**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**
ANEXO 01 B (UNO B)	**REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS**
ANEXO 01 C (UNO C)	**SOLICITUD DE ALIMENTOS SUBROGADOS**
ANEXO 01 D (UNO D)	**SOLICITUD DE ALIMENTOS SUBROGADOS**
ANEXO 01 E (UNO E)	**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
ANEXO 01 F (UNO F)	**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
ANEXO 02 (DOS)	**ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**
ANEXO 03 (TRES)	**ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**
ANEXO 04 (CUATRO)	**DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**
ANEXO 05 (CINCO)	**FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**
ANEXO 06 (SEIS)	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
ANEXO 07 (SIETE)	**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima** de $517,241.38 (Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.); más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.);** y el presupuesto **máximo** a ejercer será de $1,293,103.45 (Un millón doscientos noventa y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.); más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).**

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	$517,241.38	$82,758.62	**$600,000.00**
Presupuesto Máximo	$1,293,103.45	$206,896.55	**$1,500,000.00**

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMMS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS),** así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, y lo dispuesto en la **Junta de Aclaraciones**, las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.**

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, y II, de la "**LAASSP**"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR",** derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**EL INSTITUTO**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- **e)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

g) **"EL PROVEEDOR"** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. **Dr. Marcos David Castillo Vázquez,** Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

De igual forma, De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio:

concepto u obligación	nivel de servicio	unidad de medida	deducción	límites de incumplimiento	responsable de reportar el incumplimiento	responsable del cálculo y notificación de la deducción

Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026. HORARIO DE SOLICITUD. - La solicitud se realizará por lo menos con 24 horas de anticipación, y su cancelación será por lo menos 48 horas de anticipación. HORARIO DE ENTREGA.- El Proveedor deberá surtir de lunes a sábado y los horarios de entrega serán de 7:00 a 18:00 Hrs, de acuerdo a la solicitud de los alimentos. Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor transparente con tapa integrada de preferencia de material biodegradable, con	Cuando el proveedor no entregue lo solicitado.	Por la entrega parcial y deficiente del servicio y no cumplir con las especificaciones requeridas	*1% del importe total de la factura en donde ocurrió el incumplimiento sin incluir IVA.*	El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

tenedor o cuchara desechable y una servilleta estos últimos emplayados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.						
El **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, normativas y estándares aplicables en materia de higiene, salubridad e inocuidad alimentaria relacionadas con la prestación del servicio objeto del presente contrato.	Cuando el proveedor no cumpla con las disposiciones de higiene, salubridad e inocuidad alimentaria	Por la falta de cumplimiento parcial de higiene, salubridad e inocuidad alimentaria	1% del importe total de la factura en donde ocurrió el incumplimiento sin incluir IVA.	El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato sin incluir el I.V.A	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Servicios" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Servicios" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "**EL INSTITUTO**" aplicará penas convencionales a "**EI PRESTADOR DE SERVICIOS**", por atraso en la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

concepto u obligación	nivel de servicio	unidad de medida	penalizacion	límites de incumplimiento	responsable de reportar el incumplimiento	responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega de box luch	Por cada hora de atraso en la entrega.	Por el retraso en la hora de entrega de los alimentos solicitados	1%, sobre el valor total del servicio incumplido, sin incluir el IVA.	El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato sin incluir el I.V.A	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

Pca= %d x nda x vspa

Donde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
Pca= Pena convencional aplicable
Nda= número de días con atraso
Vspa= Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Licitante" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Licitante" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Prestador de Servicios.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO",** así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza de responsabilidad civil debe contener lo siguiente:

__"EL PROVEEDOR"__ previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de __"EL INSTITUTO"__ y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio y en caso de modificación de monto o vigencia debe actualizar la póliza de responsabilidad civil en plazo y entregar el endoso que refleje la modificación.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR",** mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO".**

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO",** por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR",** se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el **Anexo Técnico** y los **Términos y Condiciones**, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PROVEEDOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL INSTITUTO**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**EL INSTITUTO**" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO";**
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**EL INSTITUTO**" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de "**EL INSTITUTO**";
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**EL INSTITUTO**", cuando sea extranjero, y
p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad **a "EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO",** así como en la ejecución del objeto del presente contrato.
Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR",** en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.", de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES",** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: **"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. José David Orgaz Fernández[1] **Lic. José Pablo Broca Camas**, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.	[redacted] **Lic. José Pablo Broca Camas**, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos
Dr. Marcos David Castillo Vázquez	**Administrador del Contrato** Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[redacted]

Por **"EL PROVEEDOR A"**

NOMBRE	R.F.C.
C. CARLOS PÉREZ GONZALEZ Representante Legal de la Empresa **SERVICIOS LUXURE, S.A. DE C.V.**	**SLU190322LI9**

Por **"EL PROVEEDOR B"**

NOMBRE	R.F.C.
C. RAMON CELORIO GONZALEZ Representante Legal de la Empresa **RIZOMA RESTAURANTE, S. DE R.L. DE C.V.**	**RRE200226NL1**

[1] La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 66, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PUBLICO

Cadena original:

[redacted]

Firmante: MARCOS DAVID CASTILLO VAZQUEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 31/12/2025 15:17

Certificado:

[redacted]

Firma:

D7oOK741Alt8VQMMYi6oCOCTrOGSOhKb8z114X4Fl5NTwHDspw2E+2NLk1k8SJLOEdAZJebzAGF5tSb+TFtXDiRRCfEdIRlfQ5f7nD0DcdYiRiml3Cx22PEsGJI/Bvu+Lxmmwv7A2aIrjOqRHvJgS9qkAJA4Cq265KhZnujtIuHSI6qgxjl0axlYv+O/Xmw7mxwyflwGsjrswK2QeDD/SPU+0HpKHoVibjNENk8WPN0Zvg7DZQURcnl6sebCRfkLIiunoW2Aq+x+ocBbnP2X1DY3HELY6au/CjEtBsRzb2xe2zysweS50mLLi1T2+4Y/ZzfDW4oGSl34z1MjoFdOGKg==

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 08/01/2026 09:36

Certificado:

[redacted]

Firma:

Bu28qKNUQxJgl0gs56D/Rn8GQYutX9ilfpC6VdGDufUB3dXd/wZjhHL2p68SmeXNg3Pd99RryTBQKYZXQwmoUDCX/NKjuR+f+LRGsNLz7aH43MlJAE9HXjqniPzAKv3Mb3QCYuQnNEFaiQCJ4knqtYsZoIMo7+iAD6Ai9f4/KiIntyPzD4TTsRoMkLYpcP2hGP40gq1LBJRZIuy5KMP/owidd+Iv7LZgNoG7I6JAK17BDqKKPXMl8tIrvigfMCzplz8uF6IFksAff58JMZ4dNHwm8t2K3k7kHr+opJ6g+hRc6LOeWccpe4fCJIsmIZ/3SYqun7xun2LYWtyaPv6LAA==

Firmante: SERVICIOS LUXURE SA DE CV
RFC: SLU190322LI9
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 08/01/2026 10:06

Certificado:

[redacted]

Firma:

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CADENA ORIGINAL, NUMERO DE SERIE, RFC DE SERVIDOR PUBLICO Y CERTIFICADO DIGITAL

Contrato: 050GYR015N05126-001-00

Z6Uj2p26ndnIPdn1MmZsUR07BexDvnzD+QyHZ8eKQEY0frzH6wn2q97pxKK/hRtCa+onS2rbJXtpE6KzlXbuW5K0aL6kFUGgg6R9VK4qUJIbVIFvKMqeZ4eGKG0GSHgkRclTZv4XOWoU9fE2c7JkB1HZdh79583G
Mhl7IbyLJF6kG/6HE0CiTk/WVFU6XElFfHcck6M5kYhJr+Mpihtz3a9zBeQgHBFWh0c4VuwZxTSeVX3Ofb0WuW0VDb4Zshf/sdRIE94QWr+37LronkRb9B1kubRnN3yN4+YrEi79JF61EucDzS5g4mJ63k+jfkLn
QFhjZiS+GdJb/YI/HqZyBA==

Firmante: RIZOMA RESTAURANTE S DE RL DE CV
RFC: RRE200226NL1

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 08/01/2026 14:12

Certificado:

[redacted]

Firma:

RbaiF+LPpUyvdBUVQ1VDyj4pAxq5FSwzY32nqh/pJN7NPqKn+zfoa1hUtJhmBHawquc/90JE5ezz4l8hpaCWzsO8b28b2BsJR7KVzw2swc1nPkwWuj7nDaUd26ahFv07bOcLOquKnugujqm35umVHsN0T84MMdsC
/yQPptKB/FCVYuPfX4mVI/IvWKpFg4S0s/aZdLmISAqQyoBnjvzxdKHqzXdY+R2DDZLq8vcf0jojuQ0+v4ASNlJNXLXsw+KTWBqa/iOdkKTRU/tPJap3S29Hy68F0kiCtOPqtmQVZKZyLoODOV5h3Bj2hBxAmI6J
Cr2odCHWIzz0xiOZsNmQRw==

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CADENA ORIGINAL, NUMERO DE SERIE, RFC DE SERVIDOR PUBLICO Y CERTIFICADO DIGITAL

ANEXOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO 01 (UNO)
ANEXO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación del **"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026** de las partidas que se encuentran en el (Anexo 1A), el cual forma parte integrante de los términos y condiciones, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

a) Descripción amplia y detallada del Servicio

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades cotidianas requiere contar con el **"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026** de lo contenido en el (Anexo 1A), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

El servicio consiste en realizar la entrega de Box lunch para las **"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 mismos que podrá ser** los 7 días de la semana incluyendo festivos obligatorios y hasta 3 veces al día (desayuno, comida y cena), dependiendo del programa.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" del ejercicio fiscal 2026, se anexa la clave CUCOP 33901-0031 "Servicio de elaboración de alimentos"

Características.

a) Vigencia de la contratación

La vigencia del servicio será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026

b) **Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio**

"El proveedor" se obliga a otorgar el servicio mediante solicitud vía telefónica y/o correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o auxiliares de la Administración y en el momento de su entrega "El proveedor" presentará impreso el formato de solicitud de alimentos subrogados **Anexo 1C y 1D**.

El servicio consiste en realizar la entrega de Box lunch para las **Semanas Nacionales de Salud Pública,**

Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz los 7 días de la semana incluyendo festivos obligatorios hasta 3 veces al día.

SEMANAS NACIONALES DE SALUD PÚBLICA, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL "NUTRIMSS", SEMANAS CON ACCIONES DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN, JORNADAS EXTRAMUROS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN, JORNADAS DE ESTRATEGIA VIVE SALUDABLE, VIVE FELIZ, Y JORNADAS DE PAZ.

		PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	
MENU	**CONTENIDO**		**MINIMO**	**MAXIMO**	**MINIMO**	**MAXIMO**	**MINIMO**	**MAXIMO**
NO. 1	SANDWICH DE JAMON Y QUESO DE PAN INTEGRAL: • 2 rebanadas de pan integral (60 g) • 30 g de jamón de pavo • 20 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • c/s lechuga • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) 1 MANZANA 200 g 1 Botella de Agua simple de 600 ml	PTE			300	378	300	378
NO. 2	CLUB SÁNDWICH • 3 rebanadas de pan integral (90 g) • 60 g de jamón de pavo (puede ser 30 g de jamón y 30 g de pollo) • 45 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 20 g de aderezo (según el estilo del proveedor)	PTE			300	378	300	378

	1 MANZANA 200 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.							
NO. 3	CUERNO DE JAMON Y QUESO • 60 g de jamón de pavo • 45 g de queso panela • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor • 1 rodaja de jitomate • Lechuga y chile en vinagre • 1 vaso de 6 oz con verduras en juliana con chile (pepino, jícama, zanahorias) 1 Botella de Agua simple de 600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.	PTE	1500	2180	300	378	300	376
NO. 4	HAMBURGUESA DE RES • Pan bollo 60 g • 80 g de carne de res (sirlon, Angus ó premium) • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 1 taza de verduras en juliana con chile (pepino, jicama, zanahorias) 1 PLATANO 150 g 1 Botella de Agua simple de600 ml	PTE	700	800	300	378	300	378

	1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.							
NO. 5	ENSALADA DE ATUN • 100 GR DE ATUN • 2 paquetes individuales de galletas saladas.(11-13 g) 15 gr de mayonesa • Lechuga, pepino, chiles en vinagre, condimentos y aderezo según el estilo del proveedor. 1 Manzana 200 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.	PTE	500	800	300	378	300	378
NO.6	SANDWICH DE ENSALADA DE POLLO Pan integral 2 rebanadas 60 gramos Pechuga de pollo 80 gramos Crema 10 gramos Mayonesa 5 gramos Zanahoria cocida 10gramos Papa cocida 10 gramos FRUTA ENTERA 1 manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g. VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote)	PTE			300	378	300	378

	BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.							
NO.7	BURRITAS DE POLLO Tortilla de harina 2 piezas 40 gramos Jamo de pavo 30 gramos Queso panela 30 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.	PTE			300	378	300	378
NO.8	SANDWICH DE JAMON Y QUESO Pan de caja integral 2 rebanadas 60 gramos Jamón de pavo 30 gramos Crema 5 gramos. Lechuga 10 gramos Jitomate 10 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCIDA 100	PTE			300	378	300	378

	G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.							
NO.9	SABANA DE POLLO Pechuga de pollo aplanada 90 gramos Pimienta c/s Sal 1 sobre 1 gramo FRUTA ENTERA Manzana cocida con canela sin azúcar o 200 gramos Pera cocida con canela sin azúcar 200 gramos Plátano 150 gramos VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.	PTE			300	376	300	378
		TOTAL	2700	2840	2700	3400	2700	3400

Plazo y condiciones:

HORARIO DE SOLICITUD. - La solicitud se realizará por lo menos con 24 horas de anticipación, y su cancelación será por lo menos 48 horas de anticipación.

HORARIO DE ENTREGA. - El Proveedor deberá surtir de **lunes a domingo y días festivos** y los horarios de entrega serán de 7:00 a 18:00 Horas, de acuerdo con la solicitud de los alimentos.

Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor transparente con tapa integrada de preferencia de material biodegradable, con tenedor o cuchara desechable y una servilleta estos últimos emplayados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.

Las Unidades Médicas realizarán la solicitud de los Box Lunch a la Auxiliar de Administración que le corresponda el programa; salvo que se ausente, la solicitud la podrá realizar cualquiera de las Auxiliares que se encuentren.

El proveedor realizará el surtimiento de los alimentos contratados incluso los días festivos obligatorios marcados por el Gobierno Federal.

Al momento de la entrega el Proveedor, presentará el formato para la solicitud de Alimentos subrogados **ANEXO 1D**

No se otorgará ampliación a los plazos de los días ni horario determinados para la entrega.

La solicitud de cualquiera de los 4 programas se realizará por cualquiera de las 3 Auxiliares de Administración de Contrato adscritas a la Coordinación de Prevención y Atención.

Lugar:

UMF 38	PARAISO S/N COL. ELECTRICISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 39	IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. NVA. VILLAHERMOSA,TABASCO
UMF 43	AV. SANDINO No. 102 COL. 1° DE MAYO VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 44	AV. 16 DE SEPT. No. 195 COL.1°. DE MAYO VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 45	LEANDRO ADRIANO No. 206 C. P. 86500 CARDENAS, TABASCO
UMF 47	ARCO NOROESTE S/N COLONIA CASAS BLANCA, VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 48	CALLE PASEO DEL JAGUAR SECTOR 2 ZONA 7 FRACC POMOCA
UMF 11	CARRETERA PUERTO CEIBA NO. 388, CARRETERA ESTATAL COMALCALCO - PARAÍSO C.P. 86300 COMALCALCO TABASCO.

AREA RESPONSABLE	PROGRAMA	CANTIDAD	FECHA
COORDINACION DE ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA	Jornadas de salud publica	600	FEBRERO, MAYO, SEPTIEMBRE 2026
	Jornadas extramuros de vacunación	600	ENERO A DICIEMBRE 2026
	Jornadas de estrategia vive saludable, vive feliz	1200	ENERO A DICIEMBRE 2026
	Jornadas de paz	1000	ENERO A DICIEMBRE 2026

SUBTOTAL		3400	
AREA	**PROGRAMA**	**CANTIDAD**	**FECHA**
COORDINACIÓN DE NUTRICION	NUTRIMSS	1200	ENERO A DICIEMBRE 2026
	Semanas con acciones del servicio de nutrición	2200	ENERO A DICIEMBRE 2026
SUBTOTAL		3400	
AREA	**PROGRAMA**	**CANTIDAD**	**FECHA**
COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LA SALUD	2850	ENERO A DICIEMBRE 2026

Condiciones generales:

- El licitante debe contar con instalaciones dentro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para otorgar el servicio, las instalaciones deberán contar con capacidad instalada suficiente y garantizar la calidad y seguridad de su producto y servicio, así como la de nuestros Derechohabientes.

- El licitante debe cumplir con las condiciones de los alimentos en todo momento con las características de ser completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada, adecuada y debe brindar la seguridad e higiene que ofrecen para su elaboración y consumo, calidad en sus ingredientes de alimentos, agua de sabor y frutas.

- El licitante deberá cumplir con la adecuada presentación, limpieza de los contenedores, neveras y empaque contratado.

- EL PRESTADOR DE SERVICIO; cumplirá con presentar la inscripción de servicios de sus trabajadores, en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las CUOTAS OBRERO PATRONAL, a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, al inicio del contrato y cada vez que, de ALTA o BAJA, a sus trabajadores, el área contratante verificará dicha documentación.

- Durante la vigencia, el prestador de servicio queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

- Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

- **EL PROVEEDOR"** que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de

Desarrollo.

Obligaciones de Higiene

El **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, normativas y estándares aplicables en materia de higiene, salubridad e inocuidad alimentaria relacionadas con la prestación del servicio objeto del presente contrato. En particular, deberá observar lo establecido en la **Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios**, así como cualquier otra normatividad vigente aplicable.

a) Dicho cumplimiento incluye, de manera enunciativa más no limitativa: La higiene y presentación adecuada del personal involucrado en la preparación, manejo y entrega de alimentos.
b) La limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones, áreas de trabajo, superficies, equipos y utensilios utilizados.
c) El manejo adecuado, almacenamiento, conservación, transporte y control de insumos y productos alimenticios, asegurando su inocuidad.
d) La implementación de procedimientos y controles que garanticen la calidad sanitaria de los alimentos suministrados.

Verificación del Cumplimiento

El **"INSTITUTO"** se reserva el derecho de llevar a cabo **inspecciones programadas o sin previo aviso** en las instalaciones del **"PROVEEDOR"**, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de higiene y sanidad establecidas en la presente cláusula y en la normatividad aplicable.

Para tales efectos, el **"PROVEEDOR"** deberá otorgar libre acceso a sus instalaciones, equipos, áreas de almacenamiento, registros documentales y al personal involucrado, así como brindar todas las facilidades necesarias para la correcta realización de las inspecciones.

- Cada 08 días naturales el proveedor deberá requisita el anexo 2. Reporte de los servicios devengados" en forma impresa deberá entregar a las oficinas correspondientes y de manera electrónica a los correos siguientes:

  - **Blanca.perez@imss.gob.mx** CP. Blanca Estela Perez Leon, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa
  - **ady.delacruz@imss.gob.mx** Lic. Ady del Carmen de la Cruz Hernández, Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública
  - **laura.valverde@imss.gob.mx** Lic. Laura Gilda Valverde Reyes**,** Coordinadora Delegacional de Trabajo Social
  - **elizabeth.martinezh@imss.gob.mx** Lic. Elizabeth Martínez Hernández, Supervisora Delegacional de Nutrición y Dietética.

- El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada del **"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026** conforme a lo establecido en el (Anexo 1A), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" del ejercicio fiscal 2026, se anexa la clave CUCOP 33901-0031 "Servicio de elaboración de alimentos", cuenta Finat 51221002.

c) Vigencia de la contratación

La vigencia del servicio será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026

d) **Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio**

"El proveedor" se obliga a otorgar el servicio mediante solicitud vía telefónica y/o correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o auxiliares de la Administración y en el momento de su entrega "El proveedor" presentará impreso el formato de solicitud de alimentos subrogados **Anexo 1C y 1D**.

El servicio consiste en realizar la entrega de Box lunch para las **Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026mismos que podrá ser** los 7 días de la semana incluyendo festivos obligatorios y hasta 3 veces al día (desayuno, comida y cena), dependiendo del programa.

Al día siguiente del fallo, el prestador del servicio se encuentra obligado a entregar oficio a Lic. Ady del Carmen de la Cruz Hernández, Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública y Lic. Laura Gilda Valverde Reyes, Coordinadora Delegacional de Trabajo Social, en el que indicara los números telefónicos y correo electrónico que estarán disponibles durante la vigencia de la contratación, nombres del personal dependiente del prestador de servicios que entregara los alimentos y placas de los vehículos en los que se transportaran los alimentos. En caso de cambios en los vehículos y personal también deberá notificarlo misma vía.

El personal asignado por el proveedor para la entrega y transporte de los alimentos deberá portar uniforme y gafete que lo identifique como dependiente del proveedor

SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA SEMANAS NACIONALES DE SALUD PÚBLICA, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL "NUTRIMSS", SEMANAS CON ACCIONES DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN, JORNADAS

EXTRAMUROS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN, JORNADAS DE ESTRATEGIA VIVE SALUDABLE, VIVE FELIZ, Y JORNADAS DE PAZ" DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

HORARIO DE SOLICITUD. - La solicitud se realizará por lo menos con 48 horas de anticipación, y su cancelación será por lo menos 24 horas de anticipación.

HORARIO DE ENTREGA. - El Proveedor deberá surtir de lunes a domingos y días festivos y los horarios de entrega serán de:

Desayuno: 7:00 a 8:00 am.
Comida: 13:00 a 14: 00 horas.
Cena: 17:00 a 18:00 horas.

Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor transparente con tapa integrada de preferencia de material biodegradable, con tenedor o cuchara desechable y una servilleta estos últimos emplayados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.

Las Unidades Médicas realizarán la solicitud de los Box Lunch a la Auxiliar de Administración que le corresponda el programa; salvo que se ausente, la solicitud la podrá realizar cualquiera de las Auxiliares que se encuentren.

El proveedor realizará el surtimiento de los alimentos contratados incluso los días festivos obligatorios marcados por el Gobierno Federal.

Al momento de la entrega el Proveedor, presentará el formato para la solicitud de Alimentos subrogados **ANEXO 1D**

No se otorgará ampliación a los plazos de los días ni horario determinados para la entrega.

La solicitud de cualquiera de los 4 programas se realizará por cualquiera de las 3 Auxiliares de Administración de Contrato adscritas a la Coordinación de Prevención y Atención.

Lugar:

UMF 38	PARAISO S/N COL. ELECTRICISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 39	IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. NVA. VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 43	AV. SANDINO No. 102 COL. 1° DE MAYO VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 44	AV. 16 DE SEPT. No. 195 COL.1°. DE MAYO VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 45	LEANDRO ADRIANO No. 206 C. P. 86500 CARDENAS, TABASCO
UMF 47	ARCO NOROESTE S/N COLONIA CASAS BLANCA, VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 48	CALLE PASEO DEL JAGUAR SECTOR 2 ZONA 7 FRACC POMOCA
UMF 11	CARRETERA PUERTO CEIBA NO. 388, CARRETERA ESTATAL COMALCALCO - PARAÍSO C.P. 86300 COMALCALCO TABASCO.

AREA RESPONSABLE	PROGRAMA	CANTIDAD	FECHA
COORDINACION DE ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA	Jornadas de salud publica	600	FEBRERO, MAYO, SEPTIEMBRE 2026
	Jornadas extramuros de vacunación	600	ENERO A DICIEMBRE 2026
	Jornadas de estrategia vive saludable, vive feliz	1200	ENERO A DICIEMBRE 2026
	Jornadas de paz	1000	ENERO A DICIEMBRE 2026
SUBTOTAL		3400	
AREA	**PROGRAMA**	**CANTIDAD**	**FECHA**
COORDINACIÓN DE NUTRICION	NUTRIMSS	1200	ENERO A DICIEMBRE 2026
	Semanas con acciones del servicio de nutrición	2200	ENERO A DICIEMBRE 2026
SUBTOTAL		3400	
AREA	**PROGRAMA**	**CANTIDAD**	**FECHA**
COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LA SALUD	2850	ENERO A DICIEMBRE 2026

Condiciones generales:

- El licitante debe contar con instalaciones dentro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para otorgar el servicio, las instalaciones deberán contar con capacidad instalada suficiente y garantizar la calidad y seguridad de su producto y servicio, así como la de nuestros Derechohabientes.

- El licitante debe cumplir con las condiciones de los alimentos en todo momento con las características de ser completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada, adecuada y debe brindar la seguridad e higiene que ofrecen para su elaboración y consumo, calidad en sus ingredientes de alimentos, agua de sabor y frutas.

- El licitante deberá cumplir con la adecuada presentación, limpieza de los contenedores, neveras y empaque contratado.

- EL PRESTADOR DE SERVICIO; cumplirá con presentar la inscripción de servicios de sus trabajadores, en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las CUOTAS OBRERO PATRONAL, a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, al inicio del contrato y cada vez que, de ALTA o BAJA, a sus trabajadores, el área contratante verificará dicha documentación.

- Durante la vigencia, el prestador de servicio queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

- Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

- **EL PROVEEDOR"** que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Obligaciones de Higiene

El **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, normativas y estándares aplicables en materia de higiene, salubridad e inocuidad alimentaria relacionadas con la prestación del servicio objeto del presente contrato. En particular, deberá observar lo establecido en la **Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios**, así como cualquier otra normatividad vigente aplicable.

a) Dicho cumplimiento incluye, de manera enunciativa más no limitativa: La higiene y presentación adecuada del personal involucrado en la preparación, manejo y entrega de alimentos.
b) La limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones, áreas de trabajo, superficies, equipos y utensilios utilizados.
c) El manejo adecuado, almacenamiento, conservación, transporte y control de insumos y productos alimenticios, asegurando su inocuidad.
d) La implementación de procedimientos y controles que garanticen la calidad sanitaria de los alimentos suministrados.

Verificación del Cumplimiento

El **"INSTITUTO"** se reserva el derecho de llevar a cabo **inspecciones programadas o sin previo aviso** en las instalaciones del **"PROVEEDOR"**, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de higiene y sanidad establecidas en la presente cláusula y en la normatividad aplicable.

Para tales efectos, el **"PROVEEDOR"** deberá otorgar libre acceso a sus instalaciones, equipos, áreas de almacenamiento, registros documentales y al personal involucrado, así como brindar todas las facilidades necesarias para la correcta realización de las inspecciones.

- Cada 08 días naturales el proveedor deberá requisita el anexo 1B. Reporte de los servicios devengados" en forma impresa deberá entregar a las oficinas correspondientes y de manera electrónica a los correos siguientes:

- **Blanca.perez@imss.gob.mx** CP. Blanca Estela Perez Leon, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa
- **ady.delacruz@imss.gob.mx** Lic. Ady del Carmen de la Cruz Hernández, Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública
- **laura.valverde@imss.gob.mx** Lic. Laura Gilda Valverde Reyes**,** Coordinadora Delegacional de Trabajo Social
- **elizabeth.martinezh@imss.gob.mx** Lic. Elizabeth Martínez Hernández, Supervisora Delegacional de Nutrición y Dietética.

- El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
- Capacidad instalada suficiente para producir y almacenar los alimentos subrogados, requeridos por el IMSS
- Instalaciones de producción y almacenamiento que cumplan con las normas de higiene y seguridad establecidas por la COFEPRIS.
- Equipos y utensilios de producción y almacenamiento que sean adecuado para los alimentos y que cumplan con las normas de higiene y seguridad alimentaria.
- Sistema de control de calidad y seguridad alimentaria que garantice la calidad y seguridad de los alimentos.
- Personal capacitado y entregado para la producción y manejo de alimentos.
- El proveedor debe utilizar ingrediente frescos y de alta calidad para la preparación de box luch
- Debe de tener un control de temperatura y manipulación de alimentos que garantice la seguridad de los alimentos
- Un programa de capacitación y entrenamiento del personal involucrado

Solicitud De Documentos Digitales

En cumplimiento a lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable, se le requiere que, a más tardar al **tercer (3°) o quinto (5°) día hábil posterior al corte mensual**, entregue de forma digital y a color la documentación comprobatoria del servicio devengado correspondiente al mes inmediato anterior.

Esta deberá integrar, según corresponda al servicio, **Factura, CFDI, entregables** (layout, anexo, concentrado, acta de entrega-recepción, pedido, etc.), evidencia de **carga en el sistema del CFDI susceptible de pago**, así como **opiniones de cumplimiento vigentes y en sentido positivo** emitidas por el **SAT, IMSS e INFONAVIT**.

La documentación deberá enviarse **para su registro en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) de la Secretaría de la Función Pública**, a los correos: **blanca.perez@imss.gob.mx** y **gerardo.lopezm@imss.gob.mx**, **de forma obligatoria, en tiempo y forma**.

En caso de cancelación o sustitución de algún documento, deberá **notificarse de manera inmediata** a los mismos correos, a fin de llevar a cabo la rectificación correspondiente en el sistema BESA.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los Licitantes, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.

- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Licitante se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, todo notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Licitante.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

Administrador del Contrato

Administrador del Contrato y/o funcionario público que ocupe el cargo en la vigencia del contrato, es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se designa quien participará como representante del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.

ANEXO 01 A (UNO A)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO NÚMERO 1A (UNO A)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026"

		PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	
MENU	**CONTENIDO**		**MINIMO**	**MAXIMO**	**MINIMO**	**MAXIMO**	**MINIMO**	**MAXIMO**
NO. 1	SANDWICH DE JAMON Y QUESO DE PAN INTEGRAL: • 2 rebanadas de pan integral (60 g) • 30 g de jamón de pavo • 20 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • c/s lechuga • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) 1 MANZANA 200 g 1 Botella de Agua simple de 600 ml	PTE			300	378	300	378
NO. 2	CLUB SÁNDWICH • 3 rebanadas de pan integral (90 g) • 60 g de jamón de pavo (puede ser 30 g de jamón y 30 g de pollo) • 45 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 20 g de aderezo (según el estilo del proveedor) 1 MANZANA 200 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.	PTE			300	378	300	378
NO. 3	CUERNO DE JAMON Y QUESO • 60 g de jamón de pavo	PTE	1500	2180	300	378	300	376

		PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	
	• 45 g de queso panela • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor • 1 rodaja de jitomate • Lechuga y chile en vinagre • 1 vaso de 6 oz con verduras en juliana con chile (pepino, jícama, zanahorias) 1 Botella de Agua simple de 600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.							
NO. 4	HAMBURGUESA DE RES • Pan bollo 60 g • 80 g de carne de res (sirlon, Angus ó premium) • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 1 taza de verduras en juliana con chile (pepino, jicama, zanahorias) 1 PLATANO 150 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.	PTE	700	800	300	378	300	378
NO. 5	ENSALADA DE ATUN • 100 GR DE ATUN • 2 paquetes individuales de galletas saladas.(11-13 g) 15 gr de mayonesa • Lechuga, pepino, chiles en vinagre, condimentos y aderezo según el estilo del proveedor. 1 Manzana 200 g 1 Botella de Agua simple de600 ml	PTE	500	800	300	378	300	378

		PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	
	1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.							
NO.6	SANDWICH DE ENSALADA DE POLLO Pan integral 2 rebanadas 60 gramos Pechuga de pollo 80 gramos Crema 10 gramos Mayonesa 5 gramos Zanahoria cocida 10gramos Papa cocida 10 gramos FRUTA ENTERA 1 manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g. VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.	PTE			300	378	300	378
NO.7	BURRITAS DE POLLO Tortilla de harina 2 piezas 40 gramos Jamo de pavo 30 gramos Queso panela 30 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote)	PTE			300	378	300	378

		PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	
	BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.							
NO.8	SANDWICH DE JAMON Y QUESO Pan de caja integral 2 rebanadas 60 gramos Jamón de pavo 30 gramos Crema 5 gramos. Lechuga 10 gramos Jitomate 10 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.	PTE			300	378	300	378
NO.9	SABANA DE POLLO Pechuga de pollo aplanada 90 gramos Pimienta c/s Sal 1 sobre 1 gramo FRUTA ENTERA Manzana cocida con canela sin azúcar o 200 gramos Pera cocida con canela sin azúcar 200 gramos Plátano 150 gramos VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote)	PTE			300	376	300	378

		PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	
	BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.							
		TOTAL	2700	2840	2700	3400	2700	3400

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, apegarse a lo establecido al monto del contrato

ANEXO 01 B (UNO B)
REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO NUMERO 1B (UNO B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCNETRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

ANEXO NUMERO DOS

SERVICIO DE _____

DEL: _____ AL: _____ MES: _____ AÑO: 2026

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO: _____
No. CONTRATO: _____
VIGENCIA: _____
CORREO: _____
TELEFONO: _____
DIRECCION: _____
No. DE PROVEEDOR: _____

IMPORTE DEL CONTRATO: _____
DEVENGADO ENERO _____
DEVENGADO FEBRERO _____
DEVENGADO MARZO _____
DEVENGADO ABRIL _____
DEVENGADO MAYO _____
DEVENGADO JUNIO _____

PROMEDIO MENSUAL: _____

IVA INCLUIDO
JULIO _____
AGOSTO _____
SEPTIEMBRE _____
OCTUBRE _____
NOVIEMBRE _____
DICIEMBRE _____

SALDO $ -

No.	Mes Corresp	Fecha del Servicio	No. de Contrato	Folio 4-30-2	Unidad Médica	N.S.S	Agregado	Apellido Paterno	Apelledo Materno	Nombre	Estudio	Resultado Final	Precio Unitario	I.V.A.	Total

ANEXO 01 C (UNO C)
SOLICITUD DE ALIMENTOS SUBROGADOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO. 1C(UNO C)- SOLICITUD DE ALIMENTOS SUBROGADOS

(Solicitud de Alimentos Subrogados**)**

FECHA DE SOLICITUD_____

PROVEEDOR:_____

_____

UNIDAD:_____ FECHA DE ENTREGA:_____

JUSTIFICACION:_____

_____

_____

Camilla	**NOMBRE DEL PACIENTE**	**NSS**	Box lunch solicitado: **Opcion 1.-** Números 6, 7, 8 (Normal, Blanda, Diabético) **Opción 2.-** Número 9 (Hipograsa, Hiposodica Diabetico/Hiposódica)

SOLICITA

_____

FIRMA

_____

NOMBRE Y CARGO

RECIBE

_____

FIRMA

_____

NOMBRE Y CARGO

Anverso

AUTORIZA
DIRECTOR, JEFE DE MEDICINA FAMILIAR O JEFE DE ENFERMERIA
FIRMA

_____

_____

NOMBRE Y CARGO

VALIDA
AUXILIAR DE ADMINISTRACION DE CONTRATO

FIRMA

_____

_____

NOMBRE Y CARGO

AUTORIZA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

FIRMA

_____

_____

NOMBRE Y CARGO

ANEXO 01 D (UNO D)
SOLICITUD DE ALIMENTOS SUBROGADOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO 1D (UNO D) SOLICITUD DE ALIMENTOS SUBROGADOS

(Solicitud de alimentos subrogados**)**

FECHA DE SOLICITUD_____

PROVEEDOR:

_____

UNIDAD: _____ FECHA DE ENTREGA:_____

JUSTIFICACION:_____

_____

_____

_____

MENU	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECIBIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	PTE				
	PTE				
	PTE				

FIRMAS

SOLICITO
FIRMA

RECIBIO
FIRMA

_____ _____

_____ _____

NOMBRE Y CARGO NOMBRE Y CARGO

AUTORIZA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
FIRMA

_____

_____
NOMBRE Y CARGO

ANEXO 01 E (UNO E)
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO 1E (UNO E)

(FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE IMCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

_____

_____

_____

_____

_____

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO: _____

FIRMA: _____

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)

ANEXO 01 F (UNO F)
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO 1F (UNO F)

(FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE IMCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

_____
_____
_____
_____
_____

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO: _____

FIRMA: _____

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO TECNICO

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación del **"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026** de las partidas que se encuentran en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante de los términos y condiciones, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

a) Descripción amplia y detallada del Servicio

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades cotidianas requiere contar con el **"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026** de lo contenido en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

El servicio consiste en realizar la entrega de Box lunch para las **"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 mismos que podrá ser** los 7 días de la semana incluyendo festivos obligatorios y hasta 3 veces al día (desayuno, comida y cena), dependiendo del programa.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" del ejercicio fiscal 2026, se anexa la clave CUCOP 33901-0031 "Servicio de elaboración de alimentos"

Características.

a) Vigencia de la contratación

La vigencia del servicio será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio

"El proveedor" se obliga a otorgar el servicio mediante solicitud vía telefónica y/o correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o auxiliares de la Administración y en el momento de su entrega "El proveedor" presentará impreso el formato de solicitud de alimentos subrogados **Anexo 3 y 4**.

El servicio consiste en realizar la entrega de Box lunch para las **Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz** los 7 días de la semana incluyendo festivos obligatorios hasta 3 veces al día.

SEMANAS NACIONALES DE SALUD PÚBLICA, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL "NUTRIMSS", SEMANAS CON ACCIONES DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN, JORNADAS EXTRAMUROS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN, JORNADAS DE ESTRATEGIA VIVE SALUDABLE, VIVE FELIZ, Y JORNADAS DE PAZ.

		PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	
MENU	CONTENIDO		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
NO. 1	SANDWICH DE JAMON Y QUESO DE PAN INTEGRAL: • 2 rebanadas de pan integral (60 g) • 30 g de jamón de pavo • 20 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • c/s lechuga • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) 1 MANZANA 200 g 1 Botella de Agua simple de 600 ml	PTE			300	378	300	378
NO. 2	CLUB SÁNDWICH	PTE			300	378	300	378

	• 3 rebanadas de pan integral (90 g) • 60 g de jamón de pavo (puede ser 30 g de jamón y 30 g de pollo) • 45 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 20 g de aderezo (según el estilo del proveedor) 1 MANZANA 200 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.							
NO. 3	CUERNO DE JAMON Y QUESO • 60 g de jamón de pavo • 45 g de queso panela • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor • 1 rodaja de jitomate • Lechuga y chile en vinagre • 1 vaso de 6 oz con verduras en juliana con chile (pepino, jícama, zanahorias) 1 Botella de Agua simple de 600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.	PTE	1500	2180	300	378	300	376
NO. 4	HAMBURGUESA DE RES • Pan bollo 60 g • 80 g de carne de res (sirlon, Angus ó premium) • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor)	PTE	700	800	300	378	300	378

	• 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 1 taza de verduras en juliana con chile (pepino, jicama, zanahorias) 1 PLATANO 150 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.							
NO. 5	ENSALADA DE ATUN • 100 GR DE ATUN • 2 paquetes individuales de galletas saladas.(11-13 g) 15 gr de mayonesa • Lechuga, pepino, chiles en vinagre, condimentos y aderezo según el estilo del proveedor. 1 Manzana 200 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.	PTE	500	800	300	378	300	378
NO.6	SANDWICH DE ENSALADA DE POLLO Pan integral 2 rebanadas 60 gramos Pechuga de pollo 80 gramos Crema 10 gramos Mayonesa 5 gramos Zanahoria cocida 10gramos Papa cocida 10 gramos	PTE			300	378	300	378

	FRUTA ENTERA 1 manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g. VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.							
NO.7	BURRITAS DE POLLO Tortilla de harina 2 piezas 40 gramos Jamo de pavo 30 gramos Queso panela 30 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.	PTE			300	378	300	378
NO.8	SANDWICH DE JAMON Y QUESO	PTE			300	378	300	378

2025 Año de La Mujer Indígena

	Pan de caja integral 2 rebanadas 60 gramos Jamón de pavo 30 gramos Crema 5 gramos. Lechuga 10 gramos Jitomate 10 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.							
NO.9	SABANA DE POLLO Pechuga de pollo aplanada 90 gramos Pimienta c/s Sal 1 sobre 1 gramo FRUTA ENTERA Manzana cocida con canela sin azúcar o 200 gramos Pera cocida con canela sin azúcar 200 gramos Plátano 150 gramos VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote)	PTE			300	376	300	378

2025 Año de La Mujer Indígena

	BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.							
		TOTAL	2700	2840	2700	3400	2700	3400

Plazo y condiciones:

HORARIO DE SOLICITUD. - La solicitud se realizará por lo menos con 24 horas de anticipación, y su cancelación será por lo menos 48 horas de anticipación.

HORARIO DE ENTREGA. - El Proveedor deberá surtir de **lunes a domingo y días festivos** y los horarios de entrega serán de 7:00 a 18:00 Horas, de acuerdo con la solicitud de los alimentos.

Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor transparente con tapa integrada de preferencia de material biodegradable, con tenedor o cuchara desechable y una servilleta estos últimos emplayados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.

Las Unidades Médicas realizarán la solicitud de los Box Lunch a la Auxiliar de Administración que le corresponda el programa; salvo que se ausente, la solicitud la podrá realizar cualquiera de las Auxiliares que se encuentren.

El proveedor realizará el surtimiento de los alimentos contratados incluso los días festivos obligatorios marcados por el Gobierno Federal.

Al momento de la entrega el Proveedor, presentará el formato para la solicitud de Alimentos subrogados **ANEXO 4**

No se otorgará ampliación a los plazos de los días ni horario determinados para la entrega.

La solicitud de cualquiera de los 4 programas se realizará por cualquiera de las 3 Auxiliares de Administración de Contrato adscritas a la Coordinación de Prevención y Atención.

Lugar:

UMF 38	PARAISO S/N COL. ELECTRICISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 39	IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. NVA. VILLAHERMOSA,TABASCO
UMF 43	AV. SANDINO No. 102 COL. 1° DE MAYO VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 44	AV. 16 DE SEPT. No. 195 COL.1°. DE MAYO VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 45	LEANDRO ADRIANO No. 206 C. P. 86500 CARDENAS, TABASCO
UMF 47	ARCO NOROESTE S/N COLONIA CASAS BLANCA, VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 48	CALLE PASEO DEL JAGUAR SECTOR 2 ZONA 7 FRACC POMOCA
UMF 11	CARRETERA PUERTO CEIBA NO. 388, CARRETERA ESTATAL COMALCALCO -PARAÍSO C.P. 86300 COMALCALCO TABASCO.

AREA RESPONSABLE	PROGRAMA	CANTIDAD	FECHA
COORDINACION DE ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA	Jornadas de salud publica	600	FEBRERO, MAYO, SEPTIEMBRE 2026
	Jornadas extramuros de vacunación	600	ENERO A DICIEMBRE 2026
	Jornadas de estrategia vive saludable, vive feliz	1200	ENERO A DICIEMBRE 2026
	Jornadas de paz	1000	ENERO A DICIEMBRE 2026
SUBTOTAL		3400	
AREA	**PROGRAMA**	**CANTIDAD**	**FECHA**
COORDINACIÓN DE NUTRICION	NUTRIMSS	1200	ENERO A DICIEMBRE 2026
	Semanas con acciones del servicio de nutrición	2200	ENERO A DICIEMBRE 2026
SUBTOTAL		3400	
AREA	**PROGRAMA**	**CANTIDAD**	**FECHA**
COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LA SALUD	2850	ENERO A DICIEMBRE 2026

Condiciones generales:

- El licitante debe contar con instalaciones dentro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para otorgar el servicio, las instalaciones deberán contar con capacidad instalada suficiente

y garantizar la calidad y seguridad de su producto y servicio, así como la de nuestros Derechohabientes.

- El licitante debe cumplir con las condiciones de los alimentos en todo momento con las características de ser completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada, adecuada y debe brindar la seguridad e higiene que ofrecen para su elaboración y consumo, calidad en sus ingredientes de alimentos, agua de sabor y frutas.

- El licitante deberá cumplir con la adecuada presentación, limpieza de los contenedores, neveras y empaque contratado.

- EL PRESTADOR DE SERVICIO; cumplirá con presentar la inscripción de servicios de sus trabajadores, en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las CUOTAS OBRERO PATRONAL, a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, al inicio del contrato y cada vez que, de ALTA o BAJA, a sus trabajadores, el área contratante verificará dicha documentación.

- Durante la vigencia, el prestador de servicio queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

- Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

- **EL PROVEEDOR"** que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

- Cada 08 días naturales el proveedor deberá requisita el anexo 2. Reporte de los servicios devengados" en forma impresa deberá entregar a las oficinas correspondientes y de manera electrónica a los correos siguientes:

  - **Blanca.perez@imss.gob.mx** CP. Blanca Estela Perez Leon, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa
  - **ady.delacruz@imss.gob.mx** Lic. Ady del Carmen de la Cruz Hernández,

Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública

- **laura.valverde@imss.gob.mx** Lic. Laura Gilda Valverde Reyes, Coordinadora Delegacional de Trabajo Social
- **elizabeth.martinezh@imss.gob.mx** Lic. Elizabeth Martínez Hernández, Supervisora Delegacional de Nutrición y Dietética.

- El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Especificaciones Técnicas:

No aplica

Unidad de Medida:
No aplica

Descripción, Cantidad y Unidad

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)** el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada lo que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 Fracción VII de la LAASSP.

Normas:

Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. Aviso de Funcionamiento del establecimiento del licitante.
II. Currículum empresarial.
III. Los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio preferentemente acreditado por la EMA, al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias (en su caso) mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual se deberá demostrar que las pruebas que

realizó el laboratorio se encuentran incluidas en su anexo técnico. Derivado que, al momento de la formalización del presente contrato, no hay en la entidad federativa una laboratorio acreditado por la EMA, por lo que se tomaran por buenos los estudios realizados en un laboratorio autorizado por la Secretaria de Salud para la realización de los exámenes solicitados, debiendo presentar el proveedor copia simple de la autorización vigente del laboratorio.

IV. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infecciosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:

"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido"

V. Carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

Licencias, Autorizaciones y Permisos

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de funcionamiento ante COFEPRIS sobre el cumplimiento de los criterios de higiene e inocuidad establecidos en la NOM-251-SSA1-2009.
- Cedula de identificación fiscal y número de registro patronal.
- Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026.

ANEXO TECNICO DE ALIMENTOS SUBROGADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

Representantes Técnicos

VACACIONES

Lic. Ady del Carmen de la Cruz Hernández
Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública

Lic. Laura Gilda Valverde Reyes
Coordinadora Delegacional de Trabajo Social

Lic. Elizabeth Martínez Hernández
Supervisora Delegacional de Nutrición y Dietética

Administrador del Contrato

Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Autoriza

Dra. Ana Laura Suarez Sánchez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Área requirente

TERMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada del **"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026** conforme a lo establecido en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" del ejercicio fiscal 2026, se anexa la clave CUCOP 33901-0031 "Servicio de elaboración de alimentos", cuenta Finat 51221002.

a) Vigencia de la contratación

La vigencia del servicio será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio

"El proveedor" se obliga a otorgar el servicio mediante solicitud vía telefónica y/o correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o auxiliares de la Administración y en el momento de su entrega "El proveedor" presentará impreso el formato de solicitud de alimentos subrogados **Anexo 3 y 4**.

El servicio consiste en realizar la entrega de Box lunch para las **Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026mismos que podrá ser** los 7 días de la semana incluyendo festivos obligatorios y hasta 3 veces al día (desayuno, comida y cena), dependiendo del programa.

Al día siguiente del fallo, el prestador del servicio se encuentra obligado a entregar oficio a Lic. Ady del Carmen de la Cruz Hernández, Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública y Lic. Laura Gilda Valverde Reyes, Coordinadora Delegacional de Trabajo Social, en el que indicara los números telefónicos y correo electrónico que estarán disponibles durante la vigencia de la contratación, nombres del personal dependiente del prestador de servicios que entregara los alimentos y placas de los vehículos en los que se transportaran los alimentos. En caso de cambios en los vehículos y personal también deberá notificarlo misma vía.

El personal asignado por el proveedor para la entrega y transporte de los alimentos deberá portar uniforme y gafete que lo identifique como dependiente del proveedor

SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA SEMANAS NACIONALES DE SALUD PÚBLICA, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL "NUTRIMSS", SEMANAS CON ACCIONES DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN, JORNADAS EXTRAMUROS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN, JORNADAS DE ESTRATEGIA VIVE SALUDABLE, VIVE FELIZ, Y JORNADAS DE PAZ" DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

HORARIO DE SOLICITUD. - La solicitud se realizará por lo menos con 48 horas de anticipación, y su cancelación será por lo menos 24 horas de anticipación.

HORARIO DE ENTREGA. - El Proveedor deberá surtir de lunes a domingos y días festivos y los horarios de entrega serán de:

Desayuno: 7:00 a 8:00 am.
Comida: 13:00 a 14: 00 horas.
Cena: 17:00 a 18:00 horas.

Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor transparente con tapa integrada de preferencia de material biodegradable, con tenedor o cuchara desechable y una servilleta estos últimos emplayados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.

Las Unidades Médicas realizarán la solicitud de los Box Lunch a la Auxiliar de Administración que le corresponda el programa; salvo que se ausente, la solicitud la podrá realizar cualquiera de las Auxiliares que se encuentren.

El proveedor realizará el surtimiento de los alimentos contratados incluso los días festivos obligatorios marcados por el Gobierno Federal.

Al momento de la entrega el Proveedor, presentará el formato para la solicitud de Alimentos subrogados **ANEXO 4**

No se otorgará ampliación a los plazos de los días ni horario determinados para la entrega.

La solicitud de cualquiera de los 4 programas se realizará por cualquiera de las 3 Auxiliares de Administración de Contrato adscritas a la Coordinación de Prevención y Atención.

Lugar:

UMF 38	PARAISO S/N COL. ELECTRICISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 39	IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. NVA. VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 43	AV. SANDINO No. 102 COL. 1° DE MAYO VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 44	AV. 16 DE SEPT. No. 195 COL.1°. DE MAYO VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 45	LEANDRO ADRIANO No. 206 C. P. 86500 CARDENAS, TABASCO
UMF 47	ARCO NOROESTE S/N COLONIA CASAS BLANCA, VILLAHERMOSA, TABASCO
UMF 48	CALLE PASEO DEL JAGUAR SECTOR 2 ZONA 7 FRACC POMOCA, TABASCO.
UMF 11	CARRETERA PUERTO CEIBA NO. 388, CARRETERA ESTATAL COMALCALCO -PARAÍSO C.P. 86300 COMALCALCO TABASCO.

AREA RESPONSABLE	PROGRAMA	CANTIDAD	FECHA
COORDINACION DE ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA	Jornadas de salud publica	600	FEBRERO, MAYO, SEPTIEMBRE 2026
	Jornadas extramuros de vacunación	600	ENERO A DICIEMBRE 2026
	Jornadas de estrategia vive saludable, vive feliz	1200	ENERO A DICIEMBRE 2026
	Jornadas de paz	1000	ENERO A DICIEMBRE 2026
SUBTOTAL		3400	
AREA	PROGRAMA	CANTIDAD	FECHA
COORDINACIÓN DE NUTRICION	NUTRIMSS	1200	ENERO A DICIEMBRE 2026
	Semanas con acciones del servicio de nutrición	2200	ENERO A DICIEMBRE 2026
SUBTOTAL		3400	
AREA	PROGRAMA	CANTIDAD	FECHA
COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LA SALUD	2850	ENERO A DICIEMBRE 2026

Condiciones generales:

- El licitante debe contar con instalaciones dentro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para otorgar el servicio, las instalaciones deberán contar con capacidad instalada suficiente y garantizar la calidad y seguridad de su producto y servicio, así como la de nuestros Derechohabientes.
- El licitante debe cumplir con las condiciones de los alimentos en todo momento con las características de ser completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada, adecuada y debe brindar la seguridad e higiene que ofrecen para su elaboración y consumo, calidad en sus ingredientes de alimentos, agua de sabor y frutas.
- El licitante deberá cumplir con la adecuada presentación, limpieza de los contenedores, neveras y empaque contratado.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO; cumplirá con presentar la inscripción de servicios de sus trabajadores, en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las CUOTAS OBRERO PATRONAL, a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, al inicio del contrato y cada vez que, de ALTA o BAJA, a sus trabajadores, el área contratante verificará dicha documentación.

- Durante la vigencia, el prestador de servicio queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
- **EL PROVEEDOR"** que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Obligaciones de Higiene

El **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, normativas y estándares aplicables en materia de higiene, salubridad e inocuidad alimentaria relacionadas con la prestación del servicio objeto del presente contrato. En particular, deberá observar lo establecido en la **Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios**, así como cualquier otra normatividad vigente aplicable.

a) Dicho cumplimiento incluye, de manera enunciativa más no limitativa: La higiene y presentación adecuada del personal involucrado en la preparación, manejo y entrega de alimentos.
b) La limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones, áreas de trabajo, superficies, equipos y utensilios utilizados.
c) El manejo adecuado, almacenamiento, conservación, transporte y control de insumos y productos alimenticios, asegurando su inocuidad.
d) La implementación de procedimientos y controles que garanticen la calidad sanitaria de los alimentos suministrados.

Verificación del Cumplimiento

El **"INSTITUTO"** se reserva el derecho de llevar a cabo **inspecciones programadas o sin previo aviso** en las instalaciones del **"PROVEEDOR"**, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de higiene y sanidad establecidas en la presente cláusula y en la normatividad aplicable.

Para tales efectos, el **"PROVEEDOR"** deberá otorgar libre acceso a sus instalaciones, equipos, áreas de almacenamiento, registros documentales y al personal involucrado, así como brindar todas las facilidades necesarias para la correcta realización de las inspecciones.

- Cada 08 días, el proveedor deberá requisita el anexo 2. Reporte de los servicios devengados" en forma impresa deberá entregar a las oficinas correspondientes y de

manera electrónica a los correos siguientes.

- ✓ Blanca.perez@imss.gob.mx CP. Blanca Estela Perez Leon, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa
- ✓ ady.delacruz@imss.gob.mx Lic. Ady del Carmen de la Cruz Hernández, Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública
- ✓ laura.valverde@imss.gob.mx Lic. Laura Gilda Valverde Reyes, Coordinadora Delegacional de Trabajo Social
- ✓ **elizabeth.martinezh@imss.gob.mx** Lic. Elizabeth Martínez Hernández, Supervisora Delegacional de Nutrición y Dietética.

- ➢ El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
- ➢ Capacidad instalada suficiente para producir y almacenar los alimentos subrogados, requeridos por el IMSS
- ➢ Instalaciones de producción y almacenamiento que cumplan con las normas de higiene y seguridad establecidas por la COFEPRIS.
- ➢ Equipos y utensilios de producción y almacenamiento que sean adecuado para los alimentos y que cumplan con las normas de higiene y seguridad alimentaria.
- ➢ Sistema de control de calidad y seguridad alimentaria que garantice la calidad y seguridad de los alimentos.
- ➢ Personal capacitado y entregado para la producción y manejo de alimentos.
- ➢ El proveedor debe utilizar ingrediente frescos y de alta calidad para la preparación de box luch.
- ➢ Debe de tener un control de temperatura y manipulación de alimentos que garantice la seguridad de los alimentos.
- ➢ Un programa de capacitación y entrenamiento del personal involucrado.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Conforme a lo dispuesto en los **artículos 40, 47 y 48,** de la Ley y 52 de su Reglamento, y atendiendo a las características del servicio objeto de la presente Licitación, así como al numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones.

Ponderación: La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Documentación correspondiente a puntos y porcentajes

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
i) capacidad del licitante	**24 puntos**	a) capacidad de recursos humanos: **11 puntos**	**PRIMERO: Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio (3.3 Puntos Máximos)** El Licitante deberá contar previo a la contratación, con 1 Lic. En Nutrición y dos ayudantes de cocina y un chofer. **Documentos probatorios para acreditar el concepto: Para el Lic. En Nutrición.** ✓ Titulo ✓ Cedula profesional Chofer ✓ Mayores de 18 años ✓ Licencia vigente del estado Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del seguro social de la empresa del prestador de servicios. **Ponderación:** ✓ Si el licitante acredita todo el personal solicitado: **3.3** puntos. ✓ Si el Licitante no acredita el personal solicitado: **0** puntos. **SEGUNDO: Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos y profesionales (6.6 Puntos Máximos)** **Documentos probatorios para acreditar el concepto:** ✓ Currículum Vitae del Lic. En Nutrición que contenga: - Cedula, Titulo o Constancia, en Nutrición. **Ponderación:** ✓ Si el licitante acredita dos constancias/certificados de capacitación: **6.6 puntos**. ✓ Si el licuante no acredita las dos constancias/certificados de capacitación:**0.0 puntos.** **TERCERO: Dominio de herramientas relacionadas con el servicio (1.1 Puntos Máximos)** **Documentos probatorios para acreditar el concepto:**

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			✓ Constancias de capacitación del Lic. Nutrición en la NORMA-251 practica de higiene en el proceso de alimentos, bebidas o suplemento alimenticios. **Ponderación:** ✓ Si el Lic. En nutrición tiene dos o más constancias/certificados de capacitación en la NORMA-251 práctica de higiene en el proceso de alimentos, bebidas o suplemento alimenticios. **1.1 puntos.** ✓ Si el Lic. en nutrición tiene dos constancias/certificados de capacitación en la NORMA-251 práctica de higiene en el proceso de alimentos, bebidas o suplemento alimenticios. : **0.5 puntos.**
		b) Capacidad de Recursos Económicos y de equipamiento **11 puntos.**	**RECURSOS ECONOMICOS:** **4 puntos Máximos** El proveedor podrá acreditar con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. **Ponderación:** • Si el proveedor acredita las dos declaraciones mencionadas: 2.6. puntos. • Si el proveedor no acredita ambas declaraciones mencionadas 0.0 puntos **EQUIPAMIENTO:** **7.0 Puntos Máximos** Acreditar que cuenta con el equipamiento indispensable para prestar el servicio: (no limitativo) **Documentos probatorios para acreditar el concepto:** ✓ Relación herramientas para la preparación de alimentos en el que se incluya nombre, marca etc. ✓ Factura de compra ✓ Fotografías de los herramientas para la preparación de alimentos **Ponderación:** ✓ Si el proveedor, acredita las herramientas necesarias para

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			el servicio: 7 puntos ✓ Si el proveedor, no acredita las herramientas necesarias para el servicio: 0 puntos.
		c) Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	**PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS** **1 punto Máximo** Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del tercero párrafo del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Documentos probatorios para acreditar el concepto:** ✓ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. ✓ Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Ponderación:** ✓ Si el licitante acredita el 5% de su personal discapacitado: 1 punto. ✓ Si el licitante no acredita el 5% de su personal discapacitado: 0 puntos.
		d) Participación de MIPYME: **1 punto**	**PARTICIPACIÓN DE MIPYME** **1 punto Máximo** Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento: **Documentos probatorios para acreditar el concepto:** ✓ Constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a tres años. ✓ **Ponderación:**

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			✓ Si el Licitante presenta constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, se le otorgara **1 Punto** ✓ En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0.0 puntos.
ii) experiencia y especialidad del licitante	**18 puntos**	a) Experiencia del Licitante: **10 puntos.**	**EXPERIENCIA DEL LICITANTE:** **10 puntos Máximos** Experiencia se refiere al tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza. **Documentos probatorios para acreditar el concepto:** ✓ Copia(s) simple(s) del contrato(s) formalizados o equivalente, en los que se verifique que el licitante ha prestado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios de la misma naturaleza, características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2023 al 205. **Ponderación:** ✓ Tres contratos y /o pedidos presentados que acrediten años de experiencia **: 10 puntos** ✓ Menos de tres contratos y/o pedidos: 0 puntos. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.
		b) Especialidad del Licitante: **8 Puntos.**	**ESPECIALIDAD DEL LICITANTE** **8 puntos Máximos** Especialidad se refiere si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante, en un periodo no mayor de 03 años. **Documentos probatorios para acreditar el concepto:** ✓ Copia(s) simple(s) del contrato(s) formalizados o equivalente, en los que se verifique que el licitante ha prestado a cualquier dependencia y/o institución y/o

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			particular, servicios de la misma naturaleza, características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2023 al 205. **Ponderación:** ✓ Tres contratos y /o pedidos presentados, que acrediten la especialidad del licitante, se le otorgarán: **8 puntos**. ✓ Menos de tres contratos y/o pedidos presentados: 0 puntos.
iii) propuesta de trabajo	**6 puntos**	Propuesta de Trabajo: **6 Puntos.**	**PROPUESTA DE TRABAJO DEL SERVICIO.** **6 puntos Máximos** Se refiere a la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. **Documentos probatorios para acreditar el concepto:** ✓ Documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, que incluya propuesta de trabajo, en la que describa la metodología, el plan de trabajo y la organización, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Que incluya lo siguiente: ✓ - Metodología para la prestación del servicio. - Plan de trabajo (cuándo y cómo llevará a cabo las actividades). - Esquema estructural u organigrama de los recursos humanos. - **Ponderación:** ✓ El documento presentado posee los tres elementos de la propuesta de trabajo: **6 puntos**. ✓ El documento presentado posee no pose los tres elementos de la propuesta de trabajo: **0 puntos**. ✓ No presenta el documento, o este no contiene los elementos solicitados: **0 puntos**.
iv) cumplimiento de contratos	**12 puntos**	Cumplimiento de contratos: **12 puntos.**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** **12 Puntos Máximos** Documentos mediante los cuales, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de los contratos cumplidos presentados en el

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			rubro "b) Experiencia y Especialidad del licitante", de acuerdo con lo siguiente: **Documentos probatorios para acreditar el concepto:** ✓ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "b). Experiencia y Especialidad del licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: ✓ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "b). Experiencia y Especialidad del licitante"; **Ponderación:** ✓ 2 fianzas liberadas del 2023 al 2025. **12 puntos.** ✓ Menos de dos fianzas liberada del 2023 al 2025: **0 puntos**
total:	**60 puntos**		

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de funcionamiento ante COFEPRIS sobre el cumplimiento de los criterios de higiene e inocuidad establecidos en la NOM-251-SSA1-2009.

2. Cedula de identificación fiscal y número de registro patronal.

3. Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Fotografías del lugar en donde preparan los alimentos, por dentro y fuera del local.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El Instituto, realizara visitas a él Licitante, con el objeto de verificar las instalaciones donde se prepararán los alimentos, esta visita deberá realizarse durante el tiempo de la contratación.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con los dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los **Artículos 66, 75 y 76**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tenderá a ser rescindido.

El Proveedor Adjudicado a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor Adjudicado de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema Finat

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor Adjudicado el monto total aplicable por sanciones.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "**EL INSTITUTO**" aplicará penas convencionales a "**El PRESTADOR DE SERVICIOS**", por atraso en la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

concepto u obligación	nivel de servicio	unidad de medida	penalización	límites de incumplimiento	responsable de reportar el incumplimiento	responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega de box luch	Por cada hora de atraso en la entrega.	Por el retraso en la hora de entrega de los alimentos solicitados	1%, sobre el valor total del servicio incumplido, sin incluir el IVA.	El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato sin incluir el I.V.A	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

Pca= %d x nda x vspa

Donde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
Pca= Pena convencional aplicable
Nda= número de días con atraso
Vspa= Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Licitante" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Licitante" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Prestador de Servicios.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DEDUCCIONES

De igual forma, De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio:

concepto u obligación	nivel de servicio	unidad de medida	deducción	límites de incumplimiento	responsable de reportar el incumplimiento	responsable del cálculo y notificación de la deducción
Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive	Cuando el proveedor no entregue lo solicitado.	Por la entrega parcial y deficiente del servicio y no cumplir con las especificaciones requeridas	*1% del importe total de la factura en donde ocurrió el incumplimiento sin incluir IVA.*	El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026. HORARIO DE SOLICITUD. - La solicitud se realizará por lo menos con 24 horas de anticipación, y su cancelación será por lo menos 48 horas de anticipación. HORARIO DE ENTREGA.- El Proveedor deberá surtir de lunes a sábado y los horarios de entrega serán de 7:00 a 18:00 Hrs, de acuerdo a la solicitud de los alimentos. Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor transparente con tapa integrada de preferencia de material biodegradable, con						

tenedor o cuchara desechable y una servilleta estos últimos emplayados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.						
El **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, normativas y estándares aplicables en materia de higiene, salubridad e inocuidad alimentaria relacionadas con la prestación del servicio objeto del presente contrato.	Cuando el proveedor no cumpla con las disposiciones de higiene, salubridad e inocuidad alimentaria	Por la falta de cumplimiento parcial de higiene, salubridad e inocuidad alimentaria	1% del importe total de la factura en donde ocurrió el incumplimiento sin incluir IVA.	El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato sin incluir el I.V.A	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Servicios" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Servicios" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

i) En su caso, mecanismos requeridos al Licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Canje

No aplica

Devolución

No aplica

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

El Proveedor Adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Proveedor Adjudicado haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

Responsabilidad Civil: El Proveedor Adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio y en caso de modificación de monto o vigencia debe actualizar la póliza de responsabilidad civil en plazo y entregar el endoso que refleje la modificación .

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 17(diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega por parte del Licitante de los siguientes documentos:

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de Licitante, número de contrato, unidad de información, centro de costos, partida presupuestal, denominación social de la afianzadora, número de fianza, de igual forma señalar que el Licitante cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, la firma de la recepción del servicio de que se trate, del Director de la Unidad así como nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato, de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

- El director y administrador de las unidades médicas deberán indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.

El comprobante fiscal digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el régimen fiscal con clave 603 personas morales con fines no lucrativos y la clave de uso s01 sin efectos fiscales, método de pago PPD "pago en parcialidades o diferido", forma de pago "por definir".

- ✓ La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- ✓ **La falta de opiniones positivas suspende pagos hasta regularización**

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Licitante deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Licitantes de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Licitante podrá consultar el estado de su contra recibos a través del portal de Licitantes la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/

En caso de que el Licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Licitante acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El Licitante acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta **(no deberá ser referenciada ni concentradora)**, CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del Licitante".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Licitante está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema Finat de El Instituto.

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

Para tal efecto, el Licitante deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco de 08:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FISÍCAS:

Escrito libre del Licitante solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del Licitante
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del Licitante.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del Licitante: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:

Escrito libre del Licitante solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y numero de Licitante
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del Licitante, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se deberá indicar que el Licitante se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Licitante, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Licitante deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Si durante el **"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026,** se presentara una contingencia o accidente, el Licitante estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daño a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como repararlos en los términos de la legislación aplicable liberando de cualquier responsabilidad al Instituto.

Se tiene a bien emitir manera enunciativa, más no limitativa las actividades respecto de las obligaciones y responsabilidades asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

El administrador del contrato o sus auxiliares recibe el reporte de servicios realizados, en forma física y por correo por parte del proveedor y verificarán que se encuentre apegado a las especificaciones del contrato.

El administrador del contrato o sus auxiliares validara los formatos presentados por el proveedor para su pago y que vengan acompañada del formato de solicitud correspondiente.

El administrador del contrato, recibirán por parte de los auxiliares de la administración del contrato, las irregularidades encontradas durante su proceso de validación y deberá realizar el cálculo de las penalizaciones o en su caso las deductivas correspondientes.

La supervisión Semestral, deberá ser realizada por el Representante Técnico, auxiliares de la administración del contrato o el Equipo de Supervisión Delegacional.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026.**

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio con base al cotejo, conciliación y aprobación y avalada mediante la firma del jefe o Encargado del Servicio a la Facturación y formatos presentados por el Licitante en los primeros 05 días naturales del siguiente mes en que se dio el servicio

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16 y 66 de la LAASSP y 81, fracción V del

RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Información adicional

Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del **artículo 77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Cuando el Licitante no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- Cuando el Licitante no entregue la póliza de seguro establecida en el numeral 16 de este documento o se trasgreda los intereses del Instituto estipulados en el mismo numeral.
- Cuando el Licitante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Licitante haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidades solicitadas por el Instituto.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Licitante.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al Licitante con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 45 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el Licitante, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- En caso de **reincidencia en faltas graves** relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones de higiene establecidas en este contrato o en la normativa aplicable, el **"INSTITUTO"** podrá proceder a la **rescisión inmediata del contrato**, sin responsabilidad alguna para este y sin necesidad de declaración judicial previa.

- El **"PROVEEDOR"** será responsable del **pago de los daños y perjuicios** que dicho incumplimiento origine, incluyendo afectaciones a la operación, riesgos sanitarios, o cualquier otro detrimento generado al **"INSTITUTO"** o a los usuarios del servicio.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

Terminación Anticipada

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

1. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

2. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

3. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Solicitud De Documentos Digitales

En cumplimiento a lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable, se le requiere que, a más tardar al **tercer (3°) o quinto (5°) día hábil posterior al corte mensual**, entregue de forma digital y a color la documentación comprobatoria del servicio devengado correspondiente al mes inmediato anterior.

Esta deberá integrar, según corresponda al servicio, **Factura, CFDI, entregables** (layout, anexo, concentrado, acta de entrega-recepción, pedido, etc.), evidencia de **carga en el sistema del CFDI susceptible de pago**, así como **opiniones de cumplimiento vigentes y en sentido positivo** emitidas por el **SAT, IMSS e INFONAVIT**.

La documentación deberá enviarse **para su registro en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) de la Secretaría de la Función Pública**, a los correos: blanca.perez@imss.gob.mx y gerardo.lopezm@imss.gob.mx, **de forma obligatoria, en tiempo y forma**.

En caso de cancelación o sustitución de algún documento, deberá **notificarse de manera inmediata** a los mismos correos, a fin de llevar a cabo la rectificación correspondiente en el sistema BESA.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los Licitantes, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Licitante se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, todo notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Licitante.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

Administrador del Contrato

Administrador del Contrato y/o funcionario público que ocupe el cargo en la vigencia del contrato, es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se designa quien participará como representante del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.

Anexos:

Anexo 1 "**Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**
Anexo 2 (Reporte de los Servicios Devengados)
ANEXO 3 (Solicitud de Alimentos Subrogados)
ANEXO 4 (solicitud de alimentos subrogados)
ANEXO 5 (Formato de notificación de Pena convencional de servicios al administrador del contrato).
ANEXO 6 (Formato de notificación de Deducción convencional de servicios al administrador del contrato).

Anexo 1

"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026"

		PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	
MENU	**CONTENIDO**		**MINIMO**	**MAXIMO**	**MINIMO**	**MAXIMO**	**MINIMO**	**MAXIMO**
NO. 1	SANDWICH DE JAMON Y QUESO DE PAN INTEGRAL: • 2 rebanadas de pan integral (60 g) • 30 g de jamón de pavo • 20 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • c/s lechuga • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) 1 MANZANA 200 g 1 Botella de Agua simple de 600 ml	PTE			300	378	300	378
NO. 2	CLUB SÁNDWICH • 3 rebanadas de pan integral (90 g) • 60 g de jamón de pavo (puede ser 30 g de jamón y 30 g de pollo) • 45 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 20 g de aderezo (según el estilo del proveedor) 1 MANZANA 200 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca	PTE			300	378	300	378

	con azúcar 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.							
NO. 3	CUERNO DE JAMON Y QUESO • 60 g de jamón de pavo • 45 g de queso panela • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor • 1 rodaja de jitomate • Lechuga y chile en vinagre • 1 vaso de 6 oz con verduras en juliana con chile (pepino, jícama, zanahorias) 1 Botella de Agua simple de 600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.	PTE	1500	2180	300	378	300	376
NO. 4	HAMBURGUESA DE RES • Pan bollo 60 g • 80 g de carne de res (sirlon, Angus ó premium) • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 1 taza de verduras en juliana con chile (pepino, jicama, zanahorias) 1 PLATANO 150 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.	PTE	700	800	300	378	300	378
NO. 5	ENSALADA DE ATUN • 100 GR DE ATUN • 2 paquetes individuales de galletas saladas.(11-13	PTE	500	800	300	378	300	378

	g) 15 gr de mayonesa • Lechuga, pepino, chiles en vinagre, condimentos y aderezo según el estilo del proveedor. 1 Manzana 200 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.							
NO.6	SANDWICH DE ENSALADA DE POLLO Pan integral 2 rebanadas 60 gramos Pechuga de pollo 80 gramos Crema 10 gramos Mayonesa 5 gramos Zanahoria cocida 10gramos Papa cocida 10 gramos FRUTA ENTERA 1 manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g. VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.	PTE			300	378	300	378
NO.7	BURRITAS DE POLLO	PTE			300	378	300	378

	Tortilla de harina 2 piezas 40 gramos Jamo de pavo 30 gramos Queso panela 30 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.							
NO.8	SANDWICH DE JAMON Y QUESO Pan de caja integral 2 rebanadas 60 gramos Jamón de pavo 30 gramos Crema 5 gramos. Lechuga 10 gramos Jitomate 10 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml.	PTE			300	378	300	378

	1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.							
NO.9	SABANA DE POLLO Pechuga de pollo aplanada 90 gramos Pimienta c/s Sal 1 sobre 1 gramo FRUTA ENTERA Manzana cocida con canela sin azúcar o 200 gramos Pera cocida con canela sin azúcar 200 gramos Plátano 150 gramos VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.	PTE			300	376	300	378
		TOTAL	2700	2840	2700	3400	2700	3400

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, apegarse a lo establecido al monto del contrato

ANEXO 2 (Reporte de los Servicios Devengados)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCNETRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

ANEXO NUMERO DOS

SERVICIO DE _____

DEL: _____ AL: _____ MES: _____ AÑO: 2026

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO: _____
No. CONTRATO: _____
VIGENCIA: _____
CORREO: _____
TELEFONO: _____
DIRECCION: _____
No. DE PROVEEDOR: _____

IMPORTE DEL CONTRATO: _____
DEVENGADO ENERO _____
DEVENGADO FEBRERO _____
DEVENGADO MARZO _____
DEVENGADO ABRIL _____
DEVENGADO MAYO _____
DEVENGADO JUNIO _____

IVA INCLUIDO
JULIO _____
AGOSTO _____
SEPTIEMBRE _____
OCTUBRE _____
NOVIEMBRE _____
DICIEMBRE _____

PROMEDIO MENSUAL: _____ **SALDO** $ -

No.	Mes Corresp	Fecha del Servicio	No. de Contrato	Folio 4-30-2	Unidad Médica	N.S.S	Agregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estudio	Resultado Final	Precio Unitario	I.V.A.	Total

ANEXO 3

(Solicitud de Alimentos Subrogados**)**

FECHA DE SOLICITUD_____

PROVEEDOR:_____

_____

UNIDAD:_____ FECHA DE ENTREGA:_____

JUSTIFICACION:_____

_____

_____

Camilla	**NOMBRE DEL PACIENTE**	**NSS**	Box lunch solicitado: **Opcion 1.-** Números 6, 7, 8 (Normal, Blanda, Diabético) **Opción 2.-** Número 9 (Hipograsa, Hiposodica Diabetico/Hiposódica)

SOLICITA

_____

FIRMA

_____

NOMBRE Y CARGO

RECIBE

_____

FIRMA

_____

NOMBRE Y CARGO

Anverso

AUTORIZA
DIRECTOR, JEFE DE MEDICINA FAMILIAR O JEFE DE ENFERMERIA
FIRMA

_____

_____

VALIDA
AUXILIAR DE ADMINISTRACION DE CONTRATO
FIRMA

_____

_____

ANEXO 4

(Solicitud de alimentos subrogados**)**

FECHA DE SOLICITUD_____

PROVEEDOR:

_____

UNIDAD: _____ FECHA DE ENTREGA:_____

JUSTIFICACION:_____

_____

_____

_____

MENU	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECIBIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	PTE				
	PTE				
	PTE				

FIRMAS

SOLICITO
FIRMA

_____

_____
NOMBRE Y CARGO

RECIBIO
FIRMA

_____

_____
NOMBRE Y CARGO

AUTORIZA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
FIRMA

_____

_____
NOMBRE Y CARGO

NOMBRE Y CARGO

NOMBRE Y CARGO

AUTORIZA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

FIRMA

NOMBRE Y CARGO

Reverso

ANEXO 5

(FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE IMCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

_____

_____

_____

_____

_____

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO: _____

FIRMA: _____

Este formato es de manera enunciativa no limitativa

ANEXO 6

(FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE IMCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

_____
_____
_____
_____
_____

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO: _____

FIRMA: _____

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)

Termino Y Condiciones Del Servicio De Alimentos Subrogados Para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026

Representantes Técnicos

Lic. Ady del Carmen de la Cruz Hernández
Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública

Lic. Laura Gilda Valverde Reyes
Coordinadora Delegacional de Trabajo Social

Lic. Elizabeth Martínez Hernández
Supervisora Delegacional de Nutrición y Dietética

Vo. Bo.

Dr. Antonio Yahve Rodriguez Cortes
Enc. de la Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel

Administrador de Contrato

Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Autorizo

Dra. Ana Laura Suarez Sánchez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Área requirente

CP. Blanca Estela Pérez León
Coordinadora Auxiliar Operativo Administrativa
Responsable de consolidar y validar los requerimientos.

ANEXO 03 (TRES)
ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026**, **para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/4162/2025, de fecha **18 de Noviembre de 2025**, firmado por la Dra. Ana Laura Sánchez Suarez, **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal **número 51221002, con dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000627-2026 de fecha 16/10/2025**, emitida por Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Con fecha 09 de diciembre de 2025 se publica la convocatoria en la Plataforma Integral COMPRAS MX.

El día 12 de diciembre de 2025 a las 09:30 HRS se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral COMPRAS MX), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:

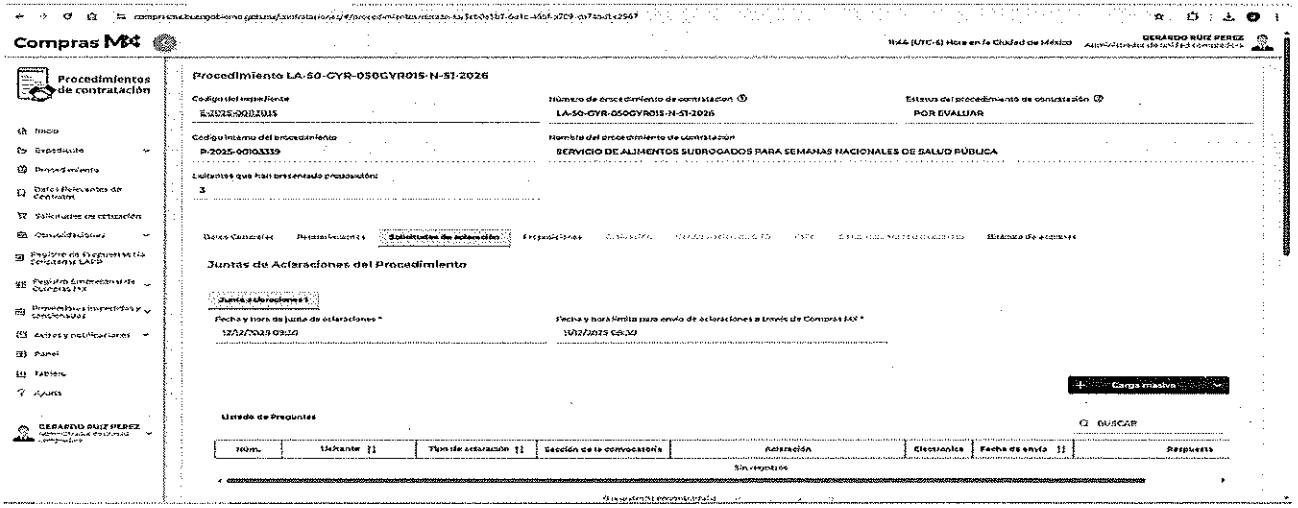

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026**, **para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El 19 de diciembre de 2025 a las 09:30 horas se lleva a cabo el **Acta De Presentación y Apertura De Las Proposiciones por lo que** se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Plataforma Integral COMPRAS MX con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, **encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:**

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	**GRUPO EMPRESARIAL BENZI SA DE CV**
2	**SERVICIOS INSTITUCIONALES JADE SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS SA DE CV**
3	**SERVICIOS LUXURE SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RIZOMA RESTAURANTE S DE RL DE CV**

La totalidad de los archivos que integran la proposiciones y que se detalla en la impresión obtenida de la Plataforma Integral COMPRAS MX respecto a los licitantes, fueron descargados y resguardados, mismos que se agregan al expediente de contratación y de los cuales se le hace entrega de una copia al Representante Técnico, designado para que procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente.----------

El 23 de iembre del 2025 se recibe Focon 11 (Dictamen Técnico) Firmado por Mtra. Ady del Carmen de la Cruz Hernandez, Coordinadora de Enfermería en salud publica , Dr. Marcos David Castillo Vázquez, Coordinador de prevención y atención a la Salud , Mtra. Elizabeth Martinez Hernandez, Supervisora de Nutrición y Mtra. Laura Gilda Valverde Reyes, Coordinadora de Trabajadora Social mismo que adjunto por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.----------
----
.----------
.----------
.----------
.----------
.----------
.----------
.----------
.----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026**, **para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026
Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026
DICTAMEN TÉCNICO

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.,2.1 ,2.2,8, 8.1 y 8.2 de la bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 y 9.1, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 12 de Diciembre de 2025; por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar la propuesta técnica siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al participante que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: ----------

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 Tr de las Unidades Médicas y Administrativas, Para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 8, 8.1, 8.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS INSTITUCIONALES JADE S.A. DE C.V.	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 Tr de las Unidades Médicas y Administrativas, Para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 8, 8.1, 8.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO LUXURE SA DE CV R.F.C.: SLU190322LI9	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 Tr de las Unidades Médicas y Administrativas, Para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 8, 8.1, 8.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS)	PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (06 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (12 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (60 PUNTOS)
GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.	Servicio de alimentos subrogados	15	18	0	12	45
SERVICIOS INSTITUCIONALES JADE S.A. DE C.V.	Servicio de alimentos subrogados	13	9	0	6	28
SERVICIO LUXURE SA DE CV R.F.C.: SLU190322LI9	Servicio de alimentos subrogados	24	18	6	12	60

1

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026**, **para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Villahermosa, Tabasco a 22 de diciembre de 2025

Área Técnica	Área Técnica	Área Técnica
Mtra. Ady del Carmen de la Cruz Hernández Coordinadora de Enfermería en Salud Pública	Mtra. Laura Celia Valenzuela Reyes Coordinadora de Trabajo social	Mtra. Elizabeth Martínez Hernández Supervisora de Nutrición

Vo. Bo.
Dr. Marcos Daniel Castillo Vázquez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026**, **para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 35 párrafo cuarto del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, de la Contratación del **Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Lic. Hugo Perez Lopez, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. ----------

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: ----------

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. Ady del Carmen de la Cruz Hernandez	Coordinadora de Enfermería en salud publica
Mtra. Elizabeth Martinez Hernandez	Supervisora de Nutrición
Dr. Marcos David Castillo Vázquez	Coordinador de prevención y atención a la Salud
Mtra. Laura Gilda Valverde Reyes	Coordinadora de Trabajadora Social
Lic. Gerardo Ruiz Perez	N47 Líder de Proyecto

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026, para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco en cuanto a la documentación Administrativa-Legal mismas que obran en el expediente, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numeral 6 ,6.1 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numerales 9.1, por lo tanto se consideran para la evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 12 de diciembre de 2025.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	GRUPO EMPRESARIAL BENZI SA DE CV		SERVICIOS INSTITUCIONALES JADE SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS SA DE CV		SERVICIOS LUXURE SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RIZOMA RESTAURANTES DE RL DE CV		OBSERVACIÓN O CAUSA
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
N6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		X		X		
6.1 Fracc. II	**Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		X		X		
6.1 Fracc. III	Acta Constitutiva del licitante y Poder notarial, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		X		X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		X		X		
6.1 Fracc. V	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		X		X		
6.1 Fracc. VI	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		X		X		
7.2	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones.	X		X		X		
6 inciso A)	Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases	X		X		X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.	X		X		X		
6 inciso C)	Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases	X		X		X		
6 inciso D)	En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.	X		X		X		

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026**, **para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	GRUPO EMPRESARIAL BENZI SA DE CV		SERVICIOS INSTITUCIONALES JADE SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS SA DE CV		SERVICIOS LUXURE SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RIZOMA RESTAURANTE S DE RL DE CV		OBSERVACIÓN O CAUSA
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
6 inciso E)	Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme el **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.	X		X		X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al **Anexo No. 11 (Once)**, de las presentes bases.	X		X		X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.	X		X		X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia los pacientes y el personal del Instituto. conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases	X		X		X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		X		X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	x		X		X		
6 inciso K)	Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, **conforme al Anexo Número 13 (Trece)**	x		X		X		

TERCERO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco en cuanto la documentación técnica, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, **cumplieron** con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1 , 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numerales 9.1, por lo tanto se consideran para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 12 de diciembre de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró a los participantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: ----------

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026, para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTAS TÉCNICAS PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.	Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2**, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS INSTITUCIONALES JADE SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS SA DE CV	Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2**, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS LUXURE SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RIZOMA RESTAURANTE S DE RL DE CV	Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2**, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026, para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS)	PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (06 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (12 PUNTOS)	TOTAL, DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (60 PUNTOS)
GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.	Servicio de alimentos subrogados	15	18	0	12	45
SERVICIOS INSTITUCIONALES JADE SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS SA DE CV	Servicio de alimentos subrogados	13	9	0	6	28
SERVICIOS LUXURE SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RIZOMA RESTAURANTE S DE RL DE CV	Servicio de alimentos subrogados	24	18	6	12	60

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se determinan como PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE, las que obtuvieron por lo menos 45 puntos de los 60 puntos requeridos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios. ----------

CUARTO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que las integran, misma que reúnen los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: ----------

1) Responsabilidad en la prestación del servicio.
2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de Anticorrupción y buen Gobierno.
4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

QUINTO: Habiendo resultado satisfactorias las proposiciónes técnicas de los licitantes, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026, para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

la evaluación de las propuestas económicas presentada por los participante que cumplieron con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando tercero de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula:

PPE= MPembx40/ MP/.

DONDE:
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PAd=TPT+PPE

DONDE:
PAd= Proposición adjudicada;
TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

SEXTO: A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, **Lic. Hugo Pérez López**, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de la propuesta técnica y económica que resultó solvente:

LICITANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL DE PUNTOS EVALUACION TECNICA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACION ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
SERVICIOS LUXURE SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RIZOMA RESTAURANTE S DE RL DE CV	Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026	1,565,840.00	60	40	100
GRUPO EMPRESARIAL BENZI SA DE CV	Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026	$1,687,000.00	45	37.13	82.13

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026, para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SEPTIMO: Habiendo verificado y evaluado que la proposición cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuesto por el licitante que resultó solvente técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47 primer párrafo y 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:----------

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere del **Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026,** a fin de garantizar los servicio que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: ----------

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículo 47, 48 y 49 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en **la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026**, para el **Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, al licitante que obtuvo la mejor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyos precios se mencionan a continuación:

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026, para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: SERVICIOS LUXURE SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RIZOMA RESTAURANTE S DE RL DE CV
RFC: SLU190322LI9
RFC: RRE200226NL1

		PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS		PRECIO UNITARIO
MENU	CONTENIDO		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
NO. 1	SANDWICH DE JAMON Y QUESO DE PAN INTEGRAL: • 2 rebanadas de pan integral (60 g) • 30 g de jamón de pavo • 20 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • c/s lechuga • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) 1 MANZANA 200 g 1 Botella de Agua simple de 600 ml	PTE			300	378	300	378	148.00
NO. 2	CLUB SÁNDWICH • 3 rebanadas de pan integral (90 g) • 60 g de jamón de pavo (puede ser 30 g de jamón y 30 g de pollo) • 45 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 20 g de aderezo (según el estilo del proveedor) 1 MANZANA 200 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.	PTE			300	378	300	378	148.00
NO. 3	CUERNO DE JAMON Y QUESO • 60 g de jamón de pavo • 45 g de queso panela • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor • 1 rodaja de jitomate • Lechuga y chile en vinagre	PTE	1500	2180	300	378	300	376	148.00

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026**, **para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

		PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS		PRECIO UNITARIO
MENU	CONTENIDO		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	• 1 vaso de 6 oz con verduras en juliana con chile (pepino, jicama, zanahorias) 1 Botella de Agua simple de 600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.								
NO. 4	HAMBURGUESA DE RES • Pan bollo 60 g • 80 g de carne de res (sirlon, Angus ó premium) • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 1 taza de verduras en juliana con chile (pepino, jicama, zanahorias) 1 PLATANO 150 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.	PTE	700	800	300	378	300	378	148.00
NO. 5	ENSALADA DE ATUN • 100 GR DE ATUN • 2 paquetes individuales de galletas saladas.(11-13 g) 15 gr de mayonesa • Lechuga, pepino, chiles en vinagre, condimentos y aderezo según el estilo del proveedor. 1 Manzana 200 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.	PTE	500	800	300	378	300	378	148.00
NO.6	SANDWICH DE ENSALADA DE POLLO Pan integral 2 rebanadas 60 gramos Pechuga de pollo 80 gramos Crema 10 gramos Mayonesa 5 gramos Zanahoria cocida 10gramos Papa cocida 10 gramos	PTE			300	378	300	378	148.00

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026, para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

		PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS		PRECIO UNITARIO
MENU	CONTENIDO		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	FRUTA ENTERA 1 manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g. VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.								
NO.7	BURRITAS DE POLLO Tortilla de harina 2 piezas 40 gramos Jamón de pavo 30 gramos Queso panela 30 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.	PTE			300	378	300	378	148.00
NO.8	SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO Pan de caja integral 2 rebanadas 60 gramos Jamón de pavo 30 gramos Crema 5 gramos. Lechuga 10 gramos Jitomate 10 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g	PTE			300	378	300	378	148.00

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026, para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

		PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS		PRECIO UNITARIO
MENU	CONTENIDO		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.								
NO.9	SABANA DE POLLO Pechuga de pollo aplanada 90 gramos Pimienta c/s Sal 1 sobre 1 gramo FRUTA ENTERA Manzana cocida con canela sin azúcar o 200 gramos Pera cocida con canela sin azúcar 200 gramos Plátano 150 gramos VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.	PTE			300	376	300	378	148.00
		TOTAL	2700	2840	2700	3400	2700	3400	

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado. ----------

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026, para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Las cantidades máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado para el **Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, sin daños ni perjuicios para El Instituto. El presupuesto mínimo a ejercer será de **$517,241.38 (quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) más el I. V. A** y el presupuesto máximo a ejercer será de **$ 1, 293,103.45 (un millón doscientos noventa y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.) más el I. V. A.**, con No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026**, el cual queda identificado con número de Contrato **050GYR015N05126-001-00,** contara con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, así mismo el licitante adjudicado deberá expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer, de igual forma el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 10 días contadas a partir de la notificación del presente fallo Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA.

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de ComprasMX, el cual que ha sido habilitado para dicho fin, siendo el único requisito necesario será contar con una firma Fiel vigente, la cual permitirá completar los trámites de manera digital y segura; o en su defecto, se formalizará de manera física, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo Por medio de la siguiente liga https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login se solicita se registre en la plataforma del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), conforme a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", que en todos los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP: "todos los proveedores, sin perjuicio de la información que deban entregar para la formalización de un instrumento jurídico con el IMSS, deberán de incorporar la documentación e información que soporte su cumplimiento legal y fiscal, para ser verificado por el IMSS a través del portal informático; así como las características de los actos de contratación vigentes. Durante el periodo en el que su relación contractual esté vigente, deberán actualizar la documentación e información".----------

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.----------
---

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026, para la Contratación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 23 del mes de diciembre de 2025 y No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, la cual consta de diecisiete hojas, se cierra el acta, siendo las 12:00 horas del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 71 de la Ley en materia,; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.---------- C O N S T E ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Gerardo Ruiz Pérez	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Mtra. Ady del Carmen de la Cruz Hernandez	Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas (Área Técnica)	No Asistió
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefatura de Servicios Jurídicos	No Asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No Asistió

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:30 horas, del día 12 de diciembre de 2025, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.----------

---

PRIMERO: Este evento fue presidido por Lic. Hugo Pérez López en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 44 de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma COMPRAS MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido **con 24 horas antes de la fecha y hora a este acto**. ----------

---

SEGUNDO: Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental Plataforma COMPRAS MX, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que no se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:----------

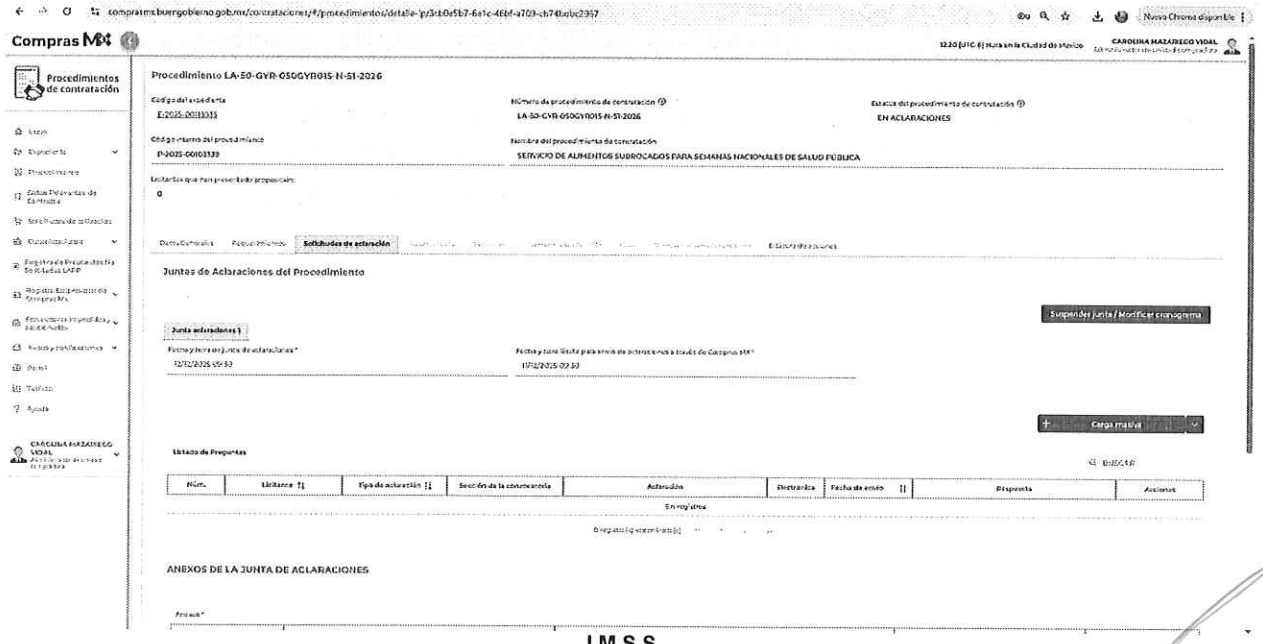

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026

TERCERO: Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta Acta en el Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma COMPRAS MX): https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ para efectos de su notificación a los licitantes. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.----------

CUARTO: Se informa a los participantes que de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicios del Sector Público, las modificaciones realizadas a la convocatoria de la licitación derivadas de esta Junta de Aclaraciones, serán consideradas parte integrante de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.----------

QUINTO: De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.----------

SEXTO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representantes del Área Técnica, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. ----------

SEPTIMO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades dependiente del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Delegación Estatal en Tabasco. ----------

OCTAVO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. ----------

NOVENO: Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **19 de diciembre del 2025**, a las **09:30 horas,** en la sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con el artículo 47 párrafo sexto del Reglamento de la Ley.----------

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de tres hojas, siendo las 09:50 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-51-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: **Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", semanas con acciones del servicio de nutrición, Jornadas extramuros del programa de vacunación, Jornadas de Estrategia vive saludable, vive feliz, y Jornadas de Paz" del 01 de enero al 31 de diciembre 2026**

Firmando al calce y al margen para los efectos legales y conducentes, las personas que en esta intervinieron. -
- - - -

ANEXO 04 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO 05 (CINCO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**,** EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____**.**
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"
DOMICILIO: AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perezl@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx kennedy.nieto@imss.gob.mx

FIADO (S):
(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**. RFC:** _____**.**
DOMICILIO: _____**.** (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____**.** (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____**.**
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": ____**[NUMERO UNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].**
NÚMERO DE REGISTRO: ____**[NUMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).**
OBJETO: _____**.**
VIGENCIA:_____
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].
TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ANEXO 06 (SEIS)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000627-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

289001 Oficina del OOAD TABASCO

100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: PROC LIC 2026 ALIMENTOS SUBROGADOS/ABASTO/MEMO P0321

Fecha Elaboración: 16/10/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 1,500,000.00
Cuenta: 51221002 ADQUISICION DE ALIMENTOS Unidad de Información: 289001 Centro de Costos: 2H0100
COG 2210202

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000000627-2026 **FECHA DICTAMEN:** 16/10/2025

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Ciass):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00